



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2017-00237-00
DEMANDANTE: Eduardo Alejandro Soto Gómez y otros
DEMANDADO: Bogotá D.C. – Secretaría Distrital de Movilidad

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Mediante sentencia del 1 de junio de 2020 se profirió sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda.

El 14 de julio de 2020 se interpuso recurso de apelación en contra de la decisión anterior, el que se concedió el 6 de abril de 2021.

Mediante providencia del 23 de junio de 2022, la Subsección A de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió:

FALLA:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 1° de junio de 2020 por el Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito de Bogotá, conforme con las razones expuestas en la parte considerativa de esta sentencia.

SEGUNDO: Sin condena en costas en esta instancia.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del 23 de junio de 2022.

SEGUNDO: En firme esta providencia, **REMITIR** a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos para la liquidación de los gastos del proceso.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

M. DE CONTROL:
RADICACIÓN:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

Reparación directa
11001-3343-061-2017-00237-00
Eduardo Alejandro Soto Gómez y otros
Bogotá D.C. – Secretaría Distrital de Movilidad

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

S.R.



JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 9 de agosto de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 25 del 9 de agosto de dos mil veintidós (2022).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

61

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6efc05f6a353a395f86b6064358972deb05a5773fa050abacbd3d7e1fd809ebc**

Documento generado en 09/08/2022 10:36:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>